

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7441** ATLANTIDA TOURS VIATGES, S.A.

Don Francesc Escánez Segala, Administrador único de la sociedad Atlantida Tours Viatges, S.A., con CIF A62989009, de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos sociales ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Consell de Cent, 323, de Barcelona, el día 10 de julio de 2014, a las 18:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el ejercicio 2013.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Cuarto.- Nombramiento de auditor de cuentas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de información en los plazos y términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta general.

Igualmente se les recuerda que, conforme dispone el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar la publicación de un complemento a la presente convocatoria de Junta. Asimismo se hace constar que tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones que obren inscritas en el Registro de acciones nominativas, antes del inicio de la Junta. Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro accionista, o bien de otra persona aunque esta no sea accionista, con sujeción a las formalidades y límites previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 2 de junio de 2014.- Administrador único.

ID: A140030888-1